



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 75134

Que mediante providencia de 18 de junio de 2024

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela instaurada por **BANCO DE BOGOTÁ** contra la **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL GUAMO – TOLIMA** y la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ**, con el radicado interno No. **75134**, dispuso: “1-. Córrase traslado de la presente diligencia a los accionados, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que consideren necesarias, especialmente, las actuaciones objeto del reproche, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte convocante. 2-. Vinculase a la presente actuación las autoridades y partes, así como a todos los intervinientes en el proceso especial de levantamiento de fuero sindical promovido por el accionante contra Fernando Lozano Vargas, identificado con radicado No. 733193103001-2023-00103-00, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3-. Requiérase a la parte actora y a los despachos judiciales, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del trámite acusado, identificado con radicado No. 733193103001-2023-00103- 00, especialmente, las diligencias que suscitan el presente mecanismo. 4-. Autorízase a Yeudi Vallejo Sánchez, identificado con Tarjeta Profesional n.º 124.221, para actuar en el presente asunto como apoderado especial de la parte actora, de conformidad con el poder aportado. 5-. Notifíquese la presente decisión a las partes y vinculados por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **FERNANDO LOZANO VARGAS, SINDICATO DE EMPLEADOS DEL SECTOR FINANCIERO** y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES** en los procesos con radicado 73319310300120230010300 (01) (02), que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 20 de junio de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence el 20 de junio de 2024 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

SERGEIJ SUMBATOFF GALLO
Oficial Mayor